



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
ESTACION DE POLICIA GARZON

DISPO-ESTPO - 13.0

Garzón, 03 de abril de 2025

Señor (a)
Usuario Anónimo
Garzón.

Asunto: Respuesta Queja Sistema SIPQR2S No. 656396-20250321.

Atendiendo la anterior queja incoada en la Web Publica Institucional, donde expone lo siguiente: *“BUENAS TARDES ME DIRIJO A MIS SUPERIORES PARA INFORMAR LO QUE SE PRESENTA A CA EN LA SUBESTACION DE POLICIA SAN ANTONIO DEL PESCADO DONDE EL SUBINTENDENTE MORALES NOS MANTIENE CON UNA PERSECUCIÓN A LOS PATRULLEROS DE POLICÍA AMENAZANDONOS EN TODO MOMENTO CON ARTÍCULOS 52, QUE NO SOMOS SI NO UNA BASURA EN LA POLICIA”.*

Dentro de los términos legales establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” una vez verificado su queja me permito informar el día 02 de abril del presente año en hora de la mañana se ordenó la presentación en las instalaciones del comando del tercer distrito de policía garzón al señor DARLEY DAVID MORALES DEVIA quien labora en la subestación de Policía San Antonio del Pescado, donde se le hizo saber de las dos quejas anónimas interpuesta en la página de la policía nacional, se procedió en escuchar al uniformado antes mencionado y se socializo AC-2025- 015909-DEUIL que trata sobre el buen trato que debe dar al personal policial. De lo anterior dejando el respectivo soporte documental quedando registrado en el formulario de seguimiento del funcionario policial.

Por otra parte es importante informar, que la Policía Nacional agradece que como ciudadano y/o institución pública o privada utilice los medios que la institución ha dispuesto para lograr una comunicación efectiva y acertada, como lo es el presente correo electrónico institucional Deuil.dgarzon@correo.policia.gov.co; Número telefónico institucional Estación de Policía Garzón 3203055140 permitiéndonos conocer las diferentes falencias y/o reconocimientos en el servicio de policía con nuestros funcionarios, igual manera cabe resaltar que la institución esta presta en atender los diferentes requerimientos ciudadanos y le reitero el compromiso institucional con el ordenamiento jurídico y con nuestro Estado Social de Derecho, en cuanto a la protección de los derechos fundamentales y del deber de garantizar las condiciones necesarias de seguridad, para que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: si

KR 10 3-61
Teléfono: 3214752723
deuil.egarzon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA